

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVIII	<i>Salta, 21 de setiembre de 1995</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR
APARECE LOS DIAS HABILES				CUENTA Nº 21
EDICION DE 26 PAGINAS				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3/18
<b>Nº 14.756</b>	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 438977		
Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono Nº 214780 4400 - SALTA ***		
	Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		
ARTICULO 1º — <i>A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i>				
ARTICULO 2º — <i>El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</i>				

### DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.-

Art. 7º - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales .....	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varíes .....	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinicial.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios .....	\$ 8,50	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual.....	\$ 83,50	
• Semestral.....	\$ 52,00	
• Trimestral.....	\$ 42,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes .....	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año .....	\$ 2,50	
• Separata.....	\$ 3,00	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	<b>Resolución M.G. N° 191/92</b>	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$	0,20

**NOTA:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- ♦ Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- ♦ Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- ♦ Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- ♦ Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- ♦ Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

	Pág.
M.G. N° 1.753 del 21/07/95 - Prórroga Designación de Personal Temporario .....	3819
M.G. N° 1.754 del 21/07/95 - Prórroga Designación de Personal Temporario .....	3819
M.G. N° 1.755 del 21/07/95 - Prórroga Designación de Personal Temporario .....	3820
M.G. N° 1.756 del 21/07/95 - Prórroga Designación de Personal Temporario .....	3820
M.G. N° 1.757 del 21/07/95 - Prórroga Designación de Personal Temporario .....	3820
M.G. N° 1.758 del 21/07/95 - Rectifica Decreto N° 420/95: (Prórroga Designación de Personal Temporario).....	3821
M.G. N° 1.759 del 21/07/95 - Rectifica Decreto N° 421/95 - (Prórroga Designación de Personal Temporario).....	3821
M.B.S. N° 1.827 del 28/07/95 - Reconocimiento y Consolidación de Deuda .....	3822
M.G. N° 1.828 del 28/07/95 - Prórroga Designación de Personal Temporario .....	3823
M.G. N° 1.829 del 28/07/95 - Prórroga Designación de Personal Temporario .....	3823
M.G. N° 1.830 del 28/07/95 - Prórroga Designación de Personal Temporario .....	3824
M.G. N° 1.831 del 28/07/95 - Prórroga Designación de Personal Temporario .....	3824
M.G. N° 1.832 del 28/07/95 - Prórroga Designación de Personal Temporario .....	3825
M.G. N° 1.833 del 28/07/95 - Prórroga Designación de Personal Temporario .....	3825
M.G. N° 1.834 del 28/07/95 - Prórroga Designación de Personal Temporario .....	3825
M.G. N° 2.077 del 04/09/94 - Convocatoria a elecciones provinciales: Dispone subordinación policía Pcial. al Comando del Distrito Electoral Salta.....	3826
M.G. N° 2.179 del 20/09/93 - Elecciones.- Distribuc. de Mesas Receptoras de votos para Extranjeros.....	3826
M.G. N° 2.180 del 20/09/95 - Elecciones - Subordina al Comando del Distrito Electoral Salta al personal perteneciente a las Fuerzas Armadas, de Seguridad y Policiales. ....	3827

### EDICTO DE MINA

N° 2.282 - Julio Facundo Huidobro Casabella - Expte N° 15.099 .....	3828
---	------

### PRORROGA LICITACION PUBLICA

N° 2.434 - Dirección Gral. Obras Sanitarias - Adquisición de ropa de trabajo y elementos de protección para el personal de la D.G.O.S. 2da. entrega año 1994.....	3828
---	------

### LICITACION PRIVADA

N° 2.453 - Gendarmería Nacional - Preadjudicación N° 3/95.....	3828
--	------

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

N° 2.455 - Peña, Anastacio Francisco - Expte. N° B-62.299/94 .....	3828
N° 2.439 - Aguirre, Leopoldo - Expte. N° B-67.360/95.....	3828
N° 2.425 - Caram Héctor Francisco - Expte. N° B-71.089/95.....	3829
N° 2.431 - Guzmán, Antonia Francisca - Expte. N° 1B-70.076/95.....	3829
N° 2.415 - Rubio, Jesús; Armonía de Rubio, Delia Margarita - Expte. N° 1B-67.981/95.....	3829
N° 2.400 - Lucero, Migdonio - Expte N° B-65.913/95.....	3829
N° 2.398 - Scillia, Yolanda Ignacia - Expte. N° 2B-70.071/95 .....	3829

**REMATES JUDICIALES**

	<b>Pág.</b>
N° 2.458 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° 58.399/94.....	3829
N° 2.454 - Por: Jorge G. Salazar E. - Juicio: Expte. N° 1B-58.542/94.....	3830
N° 2.452 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° B-48.057/93.....	3830
N° 2.451 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° B-46.411/93.....	3830
N° 2.450 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° B-57.048/94.....	3831
N° 2.445 - Por: Néstor Jandula - Juicio: Expte. N° B-54.638/94.....	3831
N° 2.443 - Por: José Amaro Zapia - Juicio: Expte. N° A-03.950/91.....	3831
N° 2.438 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° 2B-52.815/94.....	3831
N° 2.437 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-49.491/94.....	3832
N° 2.436 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-64.269/95.....	3832
N° 2.433 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° 480/90.....	3833
N° 2.430 - Por: María Ester Herrera - Juicio: Expte. N° B-59.163/94.....	3833
N° 2.429 - Por: Gustavo Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° B-63.089/95.....	3833
N° 2.428 - Por: Gustavo Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° B-41.385/93.....	3834
N° 2.414 - Por: Jorge Luis Tórriz - Juicio: Expte. N° 0747/89.....	3834
N° 2.413 - Por: Jorge E. Arias - Juicio: Expte. N° 34.823/93.....	3835

**CONCURSOS PREVENTIVOS**

N° 2.456 - Margarita Ana Francisca Figueroa de Jovanovics - Expte. N° 2B-70.066/95.....	3835
N° 2.448 - Alaniz, Olga Julia - Expte. N° B-58.268/94.....	3835
N° 2.396 - Pecci S.R.L. y otros - Expte. N° 556/95.....	3835
N° 2.395 - Luis Ricardo Gutiérrez - Expte. N° B-32.370/92.....	3836

**EDICTO JUDICIAL**

N° 2.444 - Lucía González - Expte. N° B-14.369/90.....	3836
--	------

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

N° 2.457 - For Bat S.R.L.....	3837
N° 2.447 - Transporte Benjamín Sanjinés S.R.L.....	3837
N° 2.446 - Pinares de Catamarca S.A.....	3838

**AVISO COMERCIAL**

N° 2.404 - Inversora S.A.....	3839
-------------------------------	------

**Sección GENERAL****ASAMBLEA**

N° 2.449 - Club Social Campo Quijano, para el día 08/10/95.....	3839
---	------

**AVISO GENERAL**

N° 2.460 - P.R.S. - Convención Partidaria.....	3839
--	------

**FE DE ERRATAS**

N° 2.442 - De la Edición N° 14.749 de fecha 07/09/95.....	3839
---	------

**RECAUDACION**

N° 2.459 - Del día 20/09/95.....	3840
----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 21 de julio de 1995

Salta, 21 de julio de 1995

DECRETO N° 1.753

**Ministerio de Gobierno**

Expedientes N°s. 365817/95 y 367257/95 - Cód. 52

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria del señor Néstor Alberto Sardina, D.N.I. N° 23.512.108, en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas; y,

#### CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que motivaron la designación del citado agente, por lo que es propósito disponer prórroga de la designación por nuevo período;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y con arreglo a las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 20 de mayo de 1995 y hasta el 31 de julio de 1995, la designación en carácter de Personal Temporario del señor Néstor Alberto Sardina, D.N.I. N° 23.512.108, a efectos de continuar desempeñándose en la Oficina Seccional La Unión de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, con una remuneración equivalente a Nivel 06.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 03 - Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Puig - Ceballos de Marín -  
Núñez Burgos - Autiero - Martino.**

DECRETO N° 1.754

**Ministerio de Gobierno**

Expedientes N°s. 365817/95 y 367257/95 - Cód. 52

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria de la señorita Sandra Marcela Ocampos, D.N.I. N° 21.311.538, en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas; y,

#### CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que motivaron la designación de la citada agente, por lo que es propósito disponer prórroga de la designación por un nuevo período;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y con arreglo a las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 01 de junio de 1995 y hasta el 31 de julio de 1995, la designación en carácter de Personal Temporario de la señorita Sandra Marcela Ocampos, D.N.I. N° 21.311.538 a efectos de continuar desempeñándose en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, con una remuneración equivalente a Nivel 02.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 03 - Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Puig - Ceballos de Marín -  
Núñez Burgos - Autiero - Martino.**

Salta, 21 de julio de 1995

DECRETO N° 1.755

**Ministerio de Gobierno**

Expedientes N°s. 365817/95 y 367257/95 - Cód. 52

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria de la señorita Redesfinda del Huerto Gonza, D.N.I. N° 21.318.326, en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que subsisten las razones que motivaron la designación de la citada agente, por lo que es propósito disponer prórroga de la designación por un nuevo período;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y con arreglo a las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 24 de marzo de 1995 y hasta el 31 de julio de 1995, la designación en carácter de Personal Temporal de la señorita Redesfinda del Huerto Gonza, D.N.I. N° 21.318.326, a efectos de continuar desempeñándose en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, con una remuneración equivalente a Nivel 04.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 03 - Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Puig - Ceballos de Marín -  
Núñez Burgos - Autiero - Martino.**

Salta, 21 de julio de 1995

DECRETO N° 1.756

**Ministerio de Gobierno**

Expedientes N°s- 365817/95 y 367257/95 - Cód. 52

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria

del señor Elmer Fernando Moya, D.N.I. N° 14.298.309, en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que subsisten las razones que motivaron la designación del citado agente, por lo que es propósito disponer prórroga de la designación por un nuevo período;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y con arreglo a las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 26 de febrero de 1995 y hasta el 26 de julio de 1995, la designación en carácter de Personal Temporal del señor Elmer Fernando Moya, D.N.I. N° 14.298.309, a efectos de continuar desempeñándose en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, con una remuneración equivalente a Nivel 01.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 03 - Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Puig - Ceballos de Marín -  
Núñez Burgos - Autiero - Martino.**

Salta, 21 de julio de 1995

DECRETO N° 1.757

**Ministerio de Gobierno**

Expedientes N°s. 365817/95 y 367257/95 - Cód. 52

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria de la señorita María Marcela Meri, D.N.I. N° 21.702.093, en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que subsisten las razones que motivaron la designación de la citada agente, por lo que es propósito disponer prórroga de la designación por un nuevo período;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y con arreglo a las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 21 de febrero de 1995 y hasta el 21 de julio de 1995, la designación en carácter de Personal Temporario de la señorita María Marcela Meri. D.N.I. N° 21.702.093, a efectos de continuar desempeñándose en la Delegación Orán de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, con una remuneración equivalente a Nivel 04.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 03 - Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Puig - Ceballos de Marín -  
Núñez Burgos - Autiero - Martino.**

Salta, 21 de julio de 1995

DECRETO N° 1.758

**Ministerio de Gobierno  
Secretaría de Gobierno**

Expedientes N°s. 361482/94 y 361590/94 - Cód. 52

VISTO el Decreto N° 420 de fecha 21 de febrero de 1995; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la citada norma se prorroga la designación temporaria de la señorita Carmen Rosa Serapio. D.N.I. N° 22.540.461, para continuar desempeñándose en la Oficina Seccional de Nazareno dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y

Capacidad de las Personas del Ministerio de Gobierno, con una remuneración equivalente a Nivel 06, a partir del día 10 de noviembre de 1994 y hasta el 30 de noviembre de 1994;

Que en fecha 17 de noviembre de 1994, se llevó a cabo el concurso para el acceso a las Areas Funcionales de la Administración Pública Provincial en la Jurisdicción 03, dispuesto por Resolución Conjunta N° 149/94 de la Secretaría General de la Gobernación y N° 485/94 del Ministerio de Gobierno, surgiendo del mismo una nómina de ganadores, por lo que se estableció que toda prórroga de designación temporaria finalice en fecha 30 de noviembre de 1994, ya que a partir del 01 de diciembre de 1994 se produce el ingreso a la Planta Permanente;

Que en dicho listado, no figuraba la señorita Carmen Rosa Serapio, por lo que se debió gestionar la prórroga de su designación a partir del 10 de noviembre de 1994 y por el término de cinco (5) meses;

Que por lo expuesto precedentemente, se hace necesario rectificar el Decreto N° 420/95;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N° 420/95, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 10 de noviembre de 1994 y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de personal temporario de la señorita Carmen Rosa Serapio, D.N.I. N° 22.540.461, a efectos de continuar desempeñándose en la Oficina Sección de Nazareno dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas del Ministerio de Gobierno, con una remuneración equivalente a Nivel 06”.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Puig - Ceballos de Marín -  
Núñez Burgos - Autiero - Martino.**

Salta, 21 de julio de 1995

DECRETO N° 1.759

**Ministerio de Gobierno  
Secretaría de Gobierno**

Expedientes N°s. 361482/94 y 361590/94 - Cód. 52

VISTO el Decreto N° 421 de fecha 21 de febrero de 1995; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la citada norma se prorroga la designación temporaria de la señorita Gladys Yolanda Cruz, D.N.I. N° 17.659.036, para continuar desempeñándose en la Delegación Zonal de Cachi dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas del Ministerio de Gobierno, con una remuneración equivalente a Nivel 02, a partir del día 28 de agosto de 1994 y hasta el 30 de noviembre de 1994;

Que en fecha 17 de noviembre de 1994, se llevó a cabo el concurso para el acceso a las Areas Funcionales de la Administración Pública Provincial en la Jurisdicción 03, dispuesto por Resolución Conjunta N° 149/94 de la Secretaría General de la Gobernación y N° 485/94 del Ministerio de Gobierno, surgiendo del mismo una nómina de ganadores, por lo que se estableció que toda prórroga de designación temporaria finalice en fecha 30 de noviembre de 1994, ya que a partir del 01 de diciembre de 1994 se produce el ingreso a la Planta Permanente;

Que en dicho listado, no figuraba la señorita Gladys Yolanda Cruz, por lo que se debió gestionar la prórroga de su designación a partir del 28 de agosto de 1994 y por el término de cinco (5) meses:

Que por lo expuesto precedentemente, se hace necesario rectificar el Decreto N° 421/95:

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N° 421/95, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 28 de agosto de 1994 y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de personal temporario de la señorita Gladys Yolanda Cruz, D.N.I. N° 17.659.036, a efectos de continuar desempeñándose en la Delegación Zonal de Cachi dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas del Ministerio de Gobierno, con una remuneración equivalente a Nivel 02”.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Puig - Ceballos de Marín -  
Núñez Burgos - Autiero - Martino.**

Salta, 28 de julio de 1995

**DECRETO N° 1.827****Ministerio de Bienestar Social**

Expedientes N°s. 23.924/92 - código 66 (corresponde 3), 23.924/91 - código 66 (original y correspondes 1, 2, 4 y 5), 26.013/92 - código 66 (corresponde 2), 23.924/92 - código 66 (corresponde 6, 7, 8 y 9), 42.123/93, 42.072/93 y 43.785/94 - código 66 y 23.924/94 - código 66 (corresponde 10, 11, 12, 13, 14 y 15).

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona el reconocimiento de la deuda que mantiene al 31 de diciembre de 1991 el Ministerio de Bienestar Social, con diversos agentes dependientes del mismo, en concepto de diferencia del adicional por bonificación por antigüedad, correspondiente al período comprendido entre el 1° de abril de 1987 y el 31 de octubre de 1989, consolidada en virtud de la Ley N° 6.669, y

**CONSIDERANDO:**

Que lo solicitado se fundamenta en razón que dicho adicional fue liquidado a los empleados del mencionado organismo, en planillas complementarias del mes de diciembre de 1989, en base a la escala salarial del mes de octubre de 1989, conforme al Decreto N° 75/90, cuando correspondía haberse liquidado de acuerdo a la escala de noviembre de 1989, vigente en ese momento, aprobada por Decreto N° 101/90.

Que por lo expuesto corresponde hacer lugar al pago de la diferencia resultante, al personal consignado en el Anexo que forma parte del presente decreto, dependiente del Ministerio de Bienestar Social, por el período antes mencionado, por ajustarse a derecho, debiéndose modificar el artículo 2° del Decreto N° 75/90.

Que por tal circunstancia, se ha procedido a confeccionar las planillas de liquidación de acuerdo a las disposiciones del Decreto N° 101/90 vigente al momento de pago.

Que atento la providencia de f. 115, lo informado por los Departamentos Personal y Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social y lo dictaminado por el Departamento Asesoría Letrada (Ds. N°s. 511/92 y 174/94), corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Reconocer y tener por consolidada la deuda que mantiene al 31 de diciembre de 1991 el Ministerio de Bienestar Social, con diversos agentes dependientes del mismo, consignados en el Anexo (fotocopia certif.) del presente decreto, por la suma de



Un millón cuatrocientos ochenta y nueve mil quinientos cuarenta y dos pesos con veinticinco centavos (\$ 1.489.542,25), en concepto de diferencia del adicional por bonificación por antigüedad, correspondiente al período comprendido entre el 1° de abril de 1987 y el 31 de octubre de 1989, de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 6.669 y su decreto reglamentario N° 1.573/92, más los intereses que correspondieren conforme a la normativa vigente.

Art. 2° - A efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 1° del presente decreto, déjase establecido que la diferencia del adicional por bonificación por antigüedad a liquidarse al personal dependiente del Ministerio de Bienestar Social, se efectuará conforme las disposiciones del Decreto N° 101/90, razón por la cual queda modificado el artículo 2° de su similar N° 75/90.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Acción y Seguridad Social.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Autiero - Eveling - Martino.

Salta, 28 de julio de 1955

DECRETO N° 1.828

**Ministerio de Gobierno**

Expediente N° 31.612/95 - Código 64

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria del señor Segundo Beltrán Rodríguez, D.N.I. N° 10.166.688, en la Dirección Provincial del Trabajo; y,

**CONSIDERANDO:**

Que subsisten las razones que motivaron la designación del citado agente, por lo que es propósito disponer prórroga de la designación por un nuevo período;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y con arreglo a las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 01 de Mayo de 1995 y hasta el 31 de Julio de 1995, la designación en carácter de Personal Temporario del señor Segundo Beltrán Rodríguez, D.N.I. N° 10.166.688, a efectos de continuar desempeñándose en la Dirección Provincial del Trabajo, con una remuneración equivalente a Nivel 11 - Función Ejecutiva Nivel I.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 08 - Dirección Provincial del Trabajo - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Maisano - Núñez Burgos -  
Autiero - Ceballos de Marín - Martino.

Salta, 28 de julio de 1995

DECRETO N° 1.829

**Ministerio de Gobierno**

Expediente N° 31.612/95 - Cód. 64

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria del señor José Eduardo González, D.N.I. N° 12.790.700, en la Dirección Provincial del Trabajo; y,

**CONSIDERANDO:**

Que subsisten las razones que motivaron la designación del citado agente, por lo que es propósito disponer prórroga de la designación por un nuevo período;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y con arreglo a las disposiciones contenidas en los Decretos Nos. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 01 de Mayo de 1995 y hasta el 31 de Julio de 1995, la designación en carácter de Personal Temporario del señor José

Eduardo González, D.N.I. N° 12.790.700, a efectos de continuar desempeñándose en la Dirección Provincial del Trabajo, con una remuneración equivalente a Nivel 07 - Función Ejecutiva III.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 08 - Dirección Provincial del Trabajo - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Maisano - Núñez Burgos - Autiero - Ceballos de Marín - Martino.**

Salta, 28 de Julio de 1995

Decreto N° 1.830

**Ministerio de Gobierno**

Expediente N° 31.612/95 - Código 64

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria del señor Eleuterio Velázquez, D.N.I. N° 7.241.204, en la Dirección Provincial del Trabajo; y:

**CONSIDERANDO:**

Que subsisten las razones que motivaron la designación del citado agente, por lo que es propósito disponer prórroga de la designación por un nuevo período;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y con arreglo a las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 01 de Mayo de 1995 y hasta el 31 de Julio de 1995, la designación en carácter de Personal Temporario del señor Eleuterio Velázquez, D.N.I. N° 7.241.204, a efectos de continuar desempeñándose en la Dirección Provincial del Trabajo, con una remuneración equivalente a Nivel 02 - Función Ejecutiva Nivel IV.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 08 - Dirección Provincial del Trabajo - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Maisano - Núñez Burgos - Autiero - Ceballos de Marín - Martino.**

Salta, 28 de Julio de 1995

DECRETO N° 1.831

**Ministerio de Gobierno**

Expediente N° 31.612/95 - Código 64

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria del señor Humberto Reinaldo Sequeira, L.E. N° 7.260.088, en la Dirección Provincial del Trabajo; y,

**CONSIDERANDO:**

Que subsisten las razones que motivaron la designación del citado agente, por lo que es propósito disponer prórroga de la designación por un nuevo período;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y con arreglo a las disposiciones contenidas en los Decretos Nos. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 01 de Mayo de 1995 y hasta el 31 de Julio de 1995, la designación en carácter de Personal Temporario del señor Humberto Reinaldo Sequeira, L.E. N° 7.260.088, a efectos de continuar desempeñándose en la Dirección Provincial del Trabajo, con una remuneración equivalente a Nivel 01.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 08 - Dirección Provincial del Trabajo - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Maisano - Núñez Burgos - Autiero - Ceballos de Marín - Martino.**

Salta, 28 de Julio de 1995

DECRETO N° 1.832

**Ministerio de Gobierno**

Expediente N° 31.612/95 - Código 64

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria de la señorita Miriam Francisca Coronel, D.N.I. N° 5.275.421 en la Dirección Provincial del Trabajo; y,

**CONSIDERANDO:**

Que subsisten las razones que motivaron la designación de la citada agente, por lo que es propósito disponer prórroga de la designación por un nuevo período;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y con arreglo a las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello.

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros****DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 01 de Mayo de 1995 y hasta el 31 de Julio de 1995, la designación en carácter de Personal Temporario de la señorita Miriam Francisca Coronel, D.N.I. N° 5.275.421, a efectos de continuar desempeñándose en la Dirección Provincial del Trabajo, con una remuneración equivalente a Nivel 02.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 08 - Dirección Provincial del Trabajo - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Maisano - Núñez Burgos -  
Autiero - Ceballos de Marín - Martino.**

Salta, 28 de julio de 1995

DECRETO N° 1.833

**Ministerio de Gobierno**

Expediente N° 31.612/95 - Código 64

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria de la señora Mercedes Moreno de Elizalde, D.N.I.

N° 6.383.055 en la Dirección Provincial del Trabajo; y,

**CONSIDERANDO:**

Que subsisten las razones que motivaron la designación de la citada agente, por lo que es propósito disponer prórroga de la designación por un nuevo período;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y con arreglo a las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente,

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros****DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 01 de Mayo de 1995 y hasta el 31 de Julio de 1995, la designación en carácter de Personal Temporario de la señora Mercedes Moreno de Elizalde, D.N.I. N° 6.383.055, a efectos de continuar desempeñándose en la Dirección Provincial del Trabajo, con una remuneración equivalente a Nivel 01.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 08 - Dirección Provincial del Trabajo - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Maisano - Núñez Burgos -  
Autiero - Ceballos de Marín - Martino.**

Salta, 28 de julio de 1995

DECRETO N° 1.834

**Ministerio de Gobierno**

Expediente N° 31.612/95 - Código 64

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria del señor Eduardo Lara Gros, D.N.I. N° 14.046.170, en la Dirección Provincial del Trabajo; y,

**CONSIDERANDO:**

Que subsisten las razones que motivaron la designación del citado agente, por lo que es propósito disponer prórroga de la designación por un nuevo período;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y con arreglo a las disposiciones contenidas en los Decretos Nos. 2.689/73 y 4.062/74, debe distarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 01 de Mayo de 1995 y hasta el 31 de Julio de 1995, la designación en carácter de Personal Temporario del señor Eduardo Lara Gros, D.N.I. N° 14.046.170, a efectos de continuar desempeñándose en la Dirección Provincial del Trabajo, con una remuneración equivalente a Nivel 12 - Función Ejecutiva Nivel I.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente. se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 08 - Dirección Provincial del Trabajo - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese. publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Maisano - Núñez Burgos -  
Autiero - Ceballos de Marín - Martino.**

Salta, 04 de setiembre de 1995

DECRETO N° 2.077

**Ministerio de Gobierno**

VISTO el Acta N° 951. correspondiente a la reunión del día 2-VI-95 del Tribunal Electoral de la Provincia, con motivo de la convocatoria a elecciones provinciales efectuada por el Poder Ejecutivo mediante Decreto N° 900/95; y.

CONSIDERANDO:

Que entre las principales providencias adoptadas por dicho Tribunal, en virtud de la competencia exclusiva que le acuerda el artículo 57 inc. 1° de la Constitución Provincial, artículo 23 de la Ley 6.444, se cuenta la de disponer que la custodia de los comicios sea cumplida por el Ejército Argentino y fuerzas nacionales que actúen conjuntamente con dicha institución, sin perjuicio de la participación de la Policía Provincial, para garantizar el orden y hacer cumplir las disposiciones de las autoridades electorales;

Que en virtud de esto último, debe dictarse el instrumento formal que subordine el accionar de la repartición policial al Comando del Distrito Electoral Salta, tal como viene haciéndose en elecciones anteriores;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Dispónese la subordinación de la Policía Provincial, al Comando del Distrito Electoral Salta, en oportunidad del acto eleccionario a llevarse a cabo el día 1° de octubre del corriente año y en mérito a lo expresado en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Martino.**

Salta, 20 de setiembre de 1995

DECRETO N° 2.179

**Ministerio de Gobierno**

VISTO el Decreto N° 900/95. de convocatoria a elecciones en la Provincia. para el día 01 de octubre de 1995; y

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Electoral. mediante Acta N° 1.686. determina la ubicación de mesas receptoras de votos de los electores extranjeros, en la elección de autoridades comunales (Intendentes y Concejales) en los diferentes municipios de la Provincia;

Que en uso de las facultades conferidas por el Art. 8° de la Ley N° 6.444 - Régimen Electoral de la Provincia, el H. Tribunal Electoral dispone en qué municipios se implementará el sistema de mesas mixtas (masculinas y femeninas) previstas en el artículo 77 apartado 3° del Código Electoral Nacional;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Fijase en la forma que se indica en el Anexo del presente decreto, la distribución de las mesas receptoras de votos para extranjeros (mixtas). en la elección de autoridades municipales a realizarse el día 01 de octubre de 1995. de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 6.444 y Decreto de convocatoria N° 900/95.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Puig - Martino.**

**A N E X O**

**MESAS DE ELECTORES EXTRANJEROS**

Municipio	Mesa N°	Sexo	Ubicación
Capital	5.001	MX	Concejo Deliberante
Capital	5.002	MX	Concejo Deliberante
Capital	5.003	MX	Concejo Deliberante
Capital	5.004	MX	Concejo Deliberante
Capital	5.005	MX	Concejo Deliberante
Capital	5.006	MX	Concejo Deliberante
Vaqueros	5.007	MX	Municipalidad
El Bordo	5.008	MX	Municipalidad
Campo Santo	5.009	MX	Municipalidad
General Güemes	5.010	MX	Municipalidad
Apolinario Saravia	5.011	MX	Municipalidad
Gral. Pizarro	5.012	MX	Municipalidad
S. R. de la Nueva Orán	5.013	MX	Municipalidad
S. R. de la Nueva Orán	5.014	MX	Municipalidad
S. R. de la Nueva Orán	5.015	MX	Municipalidad
S. R. de la Nueva Orán	5.016	MX	Municipalidad
Hipólito Yrigoyen	5.017	MX	Municipalidad
Colonia Santa Rosa	5.018	MX	Municipalidad
Urundel	5.019	MX	Municipalidad
Pichanal	5.020	MX	Municipalidad
Tartagal	5.021	MX	Municipalidad
Aguaray	5.022	MX	Municipalidad
Prof. Salvador Mazza	5.023	MX	Municipalidad
Cerrillos	5.024	MX	Municipalidad
La Merced	5.025	MX	Municipalidad
La Viña	5.026	MX	Municipalidad
R. de la Frontera	5.027	MX	Municipalidad
R. de Lerma	5.028	MX	Municipalidad
Campo Quijano	5.029	MX	Municipalidad

Salta, 20 de setiembre de 1995

DECRETO N° 2.180

**Ministerio de Gobierno**

VISTO la convocatoria a elecciones efectuada por Decreto N° 900/95; y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme se desprende del Acta N° 951 del 02 de junio de 1995, el Tribunal Electoral de la Provincia resolvió encomendar al Ejército Argentino y Fuerzas Nacionales que actúen conjuntamente con dicha Institución, sin perjuicio de la participación de la Policía de la Provincia, la custodia de las urnas y documentación correspondiente a dichas elecciones, para garantizar el orden y hacer cumplir las disposiciones de las autoridades electorales;

Que con tal motivo, mediante Decreto N° 2.077/95, el Poder Ejecutivo dispuso la subordinación de la Policía de la Provincia al Comando del Distrito Electoral Salta, tal como se venía realizando en anteriores elecciones y de conformidad a las atribuciones conferidas por el Art. 141, inc. 160, de la Constitución Provincial;

Que sin embargo, la responsabilidad y funciones asignadas a aquellas fuerzas para tan importante acto cívico, no debe impedir o entorpecer el ejercicio por parte de éstos, del derecho-deber de sufragar;

Que en este sentido, la Ley 6.464 -Código Electoral Provincial- en su Art. 2°) remite a la Ley Electoral de la Nación las disposiciones correspondientes a la conformación del cuerpo electoral;

Que en oportunidad de anteriores actos eleccionarios realizados en forma simultánea con la Nación, se dispuso un procedimiento para sufragar aplicable al personal afectado a las distintas misiones requeridas por dicho Comando; entre ellos, cabe citar los Decretos N° 1.359/91, N° 781/92, N° 2.246/93, N° 58/94 y N° 166/95;

Que por lo tanto, deben adoptarse las medidas tendientes a facilitar el sufragio de aquellos miembros de las Fuerzas Armadas, de Seguridad y Policiales en condiciones de votar y que, por razones de la misión asignada, se encuentren afectados al acto comicial del 01 de octubre de 1995;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - El personal perteneciente a las Fuerzas Armadas, de Seguridad y Policiales, subordinados al Comando del Distrito Electoral Salta con motivo del acto eleccionario a llevarse a cabo el día 01 del corriente año y en aptitud de emitir el sufragio, cuando en razón de las misiones asignadas y por causas debidamente fundadas no pudieran votar en las mesas que les correspondan, podrán hacerlo en aquéllas donde actúan o en las más próximas al lugar en que desempeñen sus funciones, aunque no figuren inscriptos en ellas.

Este procedimiento, será aplicable a todo el personal que se encuentre practicando actos de servicio dentro o fuera de la jurisdicción municipal a la que pertenezcan. A tal efecto, el presidente de la mesa agregará el nombre del votante en el padrón, haciendo constar dicha circunstancia y la mesa en la que estaba inscripto.

Art. 2° - Consideráranse como actos de servicio, las distintas misiones que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto N° 2.077/95 y de lo resuelto por el Tribunal Electoral de la Provincia en Acta N° 951 del 02 de junio de 1995, sean encomendadas a las fuerzas subordinadas al Comando del Distrito Electoral Salta.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Puig - Martino.**

*El Anexo que forma parte del Decreto 1.827 se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## EDICTO DE MINA

O.P. N° 2.282 F. N° 80.470

El Dr. Daniel Enrique Marchetti. Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería que el Sr. Julio Facundo Huidobro Casabella, por Expte. N° 15.099, ha solicitado en el Departamento de Los Andes 5.000 Has. las que se ubican de la siguiente manera: tomando como punto de referencia (P.R.) Cerro de la Quebrada Honda, se mide 5.300m. Az. 112°00'00", hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 5.000m. Az. 90°00'00", hasta el punto 1, luego se mide 10.000m. Az. 180°00'00", hasta el punto 2, luego se mide 5.000m. Az. 270°00'00", hasta el punto 3, y finalmente se mide 10.000m. Az. 360°00'00", hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre solicitada de aproximadamente 5.000 Hs. la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera

de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 10 de agosto de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán. Secretaria Interina.

Imp. \$ 34,00 e) 05 y 21/09/95

## PRORROGA LICITACION PUBLICA

O.P. N° 2.434 F. N° 8.084

La Dirección General de Obras Sanitarias comunica que la apertura de Licitación Pública convocada para el día 21/09/95, para la "Adquisición de ropa de Trabajo y elementos de protección para el personal de la D.G.O.S. - 2da. entrega año 1994", se prorroga para el día 13 de octubre de 1995, a horas 9,00.

Imp. \$ 42,00 e) 20 y 21/09/95

## LICITACION PRIVADA

O.P. N° 2.453 F. N° 80.735

REPUBLICA ARGENTINA  
GENDARMERIA NACIONAL  
Licitación Privada N° 3/95

(Art. 9° Decreto 826/88)

A) Jefatura Agrupación VII "Salta".

B) Licitación Privada Ley 20.124, Decreto 598/88 para Gendarmería Nacional.

C) Licitación Privada 3/95.

D) Consultas: Expte. FM 4-4274/3.

E) Firmas preadjudicadas: 1. Estación de Servicio YPF Sofia, con domicilio en Avda. Independencia 775 - 4.400. Salta.

F) Renglones Preadjudicados: 1, 2, 3, 4 y 5.

G) Precio unitario: \$ 0.799; 0.639; 0.295; 2.68 y 3,46.

H) Precio total: \$ 19.656.45.

I) Objeto de la contratación: Adquisición de combustibles y lubricantes.

Imp. \$ 21.00 e) 21/09/95

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 2.455 F. N° 80.739

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación. Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en autos "Peña. Anastasio Francisco - Sucesorio - Expte. N° B-62.299/94", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta (30) días comparezcan a hacerlo

valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta - Fdo. Beatriz T. del Olmo, Juez; Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria. Salta. 31/08/95

Imp. \$ 25,50 e) 21 al 25/09/95

O.P. N° 2.439 N° 80.704

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría

del Dr. Adán Saturnino Deza, en autos: "Aguirre, Leopoldo - Sucesorio - Expte. N° B-67.360/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Saltá, 04 de agosto de 1995. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 20 al 22/09/95

O.P. N° 2.425

F. N° 80.688

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados "Caram, Héctor Francisco s/Sucesorio", expediente N° B-71.089/95, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Salta, 19 de setiembre de 1995. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 20 al 22/09/95

O.P. N° 2.431

R. s/c. N° 6.989

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación; Secretaría del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, en los autos caratulados: "Guzmán, Antonia Francisca s/Sucesorio". Expte. N° 1B-70.076/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 17 de agosto de 1995. Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, Secretario.

Sin cargo

e) 20 al 22/09/95

O.P. N° 2.415

R. s/c. N° 6.988

El D. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en los autos caratulados: "Rubio, Jesús - Armonía de Rubio. Delia Margarita - Sucesorio" Expte. N° 1B-67.981/95, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la presente sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere

lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y periódico de circulación diaria (art. 723 del C.P.C. y C). Salta, 30 de junio de 1995. Dr. Jorge Montenegro, Secretario.

Sin cargo

e) 20 al 22/09/95

O.P. N° 2.400

F. N° 80.654

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría N° 1 del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados "Lucero, Migdonio - Sucesorio", Expte. B-65.913/95, cita a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres (3) días en los diarios "Boletín Oficial" y "Eco del Norte". Salta, 04 de setiembre de 1995. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 25.50

e) 19 al 21/09/95

O.P. N° 2.398

F. N° 80.652

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 11va. Nominación. Secretaría de la Dra. María Ana Galvez de Torán, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Scillia, Yolanda Ignacia, Expte. N° 2B-70.071/95. sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a contar de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, 25 de agosto de 1995. Dra. María Ana Galvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 25.50

e) 19 al 21/09/95

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 2.458

F. N° 80.742

**Por: FRANCISCO SOLA  
JUDICIAL**

**Importantes máquinas para fabricar zapatillas  
(completa)**

El día 22 de setiembre de 1995, a horas 18,00 en calle Pedernera 282, remataré sin base y dinero de contado: 1) 6 armarios de madera con dos puertas; 2) Un escritorio de madera con dos cajones; 3) Un escritorio de madera y fórmica de dos cajones; 4) Cuatro sillas de metal color marrón; 5) Dos colchones; 6) Un ventilador de pie marca Rosarino; 7) Cinco frascos de Sellador marca Wasis; 8) Una máquina para agujerear

para pie; 9) Una máquina de coser tipo industrial marca Diamante, con motor eléctrico; 10) Una máquina de coser marca Misuvichi, con motor eléctrico; 11) Una máquina para abrochar, marca K.M., eléctrica; 12) Una máquina para agujerear a pedal marca AYZ, 13) Una máquina pulidora marca Amigo, con motor eléctrico, 14) Una máquina para fabricar suelas de zapatos marca Amico; 15) Un compresor de aire, con motor de marca Lorbi, con motor de marca Indean; 16) Una máquina para colocar clavos marca Nico; 17) Un compresor de aire marca FM, con motor marca Corral; 18) Una máquina para clavar plantillas de zapatos marca Elio Amico, modelo 975; 19) Una máquina para colocar clavos sin marca visibles color azul; 20) Una máquina tipo prensa marca Amico; 21) Una máquina de coser marca Buterfli, eléctrica sobre mueble de madera, en buen estado y correcto funcionamiento que puede ser revisada en mi poder. Condiciones de Pago: dinero de contado con entrega inmediata. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación - Ejecutivo que se sigue a Fundación para el Amor y la Fe, por Expte. N° 58.399/94. Edictos: por dos días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10% y Sellado D.G.R. 0,6%, a cargo del comprador en el acto de remate. Nota la subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil, informes Martillero Francisco Solá. 25 de Mayo 322.

Imp. \$ 41,00

e) 21 y 22/09/95

O.P. N° 2.454

F. N° 80.737

**Por: JORGE G. SALAZAR E.**

**Elementos para quirófano - Equipo de computación - Televisor color marca Sanyo**

Hoy 22/09/95, a horas 18,00, en calle Juan Martín Leguizamón N° 1156, de esta ciudad, ramataré. sin base y al contado: Un Equipo de Radio marca Yaesu FT 2.400, c/regulador de tensión marca Rugisa 22A - Dos Monitores de Quirófano (Cardioscopio) marca Rhomicrón Mod.710M. ECG Aislado. Serie N 0792 y Serie 0489 c/mesa rodante de metal color azul - Un Nebulizador Respirador marca Neumovent 980 con entubado de gas impulsor y entrada auxiliar de gases con rueditas - Un equipo de iluminación para quirófano compuesto por un artefacto de 12 luces frías (le falta una) marca Prexa 100CM - Un equipo de iluminación de dos luces color blanco o beige s/N° visible - Una estufa eléctrica (esterilizador) marca Faeta s/N visible - Un pulverizador modelo 6.208 - 10 tambores de esterilización de acero inoxidable gdes. y 7 chicas - Una lupa con luz y transformador con pata y rueditas s/N° visible - cinco banquetas tapizadas en cuerina con patas de metal - Una silla de ruedas c/tapizado color negro. Equipo de Computación: Un monitor marca

Samsung modelo NMA2561 s/N° serie visible - Un teclado marca TTC s/N° visible - Una CPU DUCMOID con transformador marca Cobril 220/118V. - Un TV color marca Sanyo, Mod, Cosmo Binorma serie N° 3.132.344 con control remoto. Ordena señor Juez C. y C. de 12va. Nominación, en juicio: "Fundación Santa María vs. Sindicato de Empleados de Comercio de Salta s/Med. Caut. Emb. Prev. Ejecutivo", Expte. N° 1B-58.542/94. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Cond. de Venta: contado más 0,6% Sellado de Rentas, más 10% Arancel de Ley. I.V.A. Respons. No Inscripto. Inf. al Expte. en horas de Desp. o al suscrip. Martillero. Tel.: 217860. Nota: No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Jorge G. Salazar, Martillero Público.

Imp. \$ 41,00

e) 21 y 22/09/95

O.P. N° 2.452

F. N° 80.727

**Por: DANIEL CASTAÑO  
JUDICIAL**

**Un Centro Musical marca Recor modelo 1.100**

El día 21 de setiembre de 1995 a horas 17,25 en calle Deán Funes 1.051. ciudad, por disposición señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. de 1ra. Nominación Secretaría N° 2, en los autos: Ejec. Prend. que se le sigue a Alonzo, César Luis y Véliz, Edmundo J. - Expte. N° B-48.057/93; remataré sin base y de contado: Un centro musical marca Recor modelo 1.100 N° 1.831 C.V. con compac disc. serie N° 084.192, que puede ser revisado en mi poder. Edictos: Un día en el Boletín Oficial y El Tribuno: Arancel de Ley 10%; Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil - Daniel Castaño, Martillero Público - Tel. 215025.

Imp. \$ 10,50

e) 21/09/95

O.P. N° 2.451

F. N° 80.728

**Por: DANIEL CASTAÑO  
JUDICIAL**

**Un Centro Musical marca Audinac  
modelo AT-660**

El día 21 de setiembre de 1995 a horas 17,20 en calle Deán Funes 1051, ciudad, por disposición señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. de 1ra. Nominación Secretaría N° 2 en los autos: Ejec. Prend. que se le sigue a Veiga, Angela del C., y Lesser, Héctor W. - Expte. N° B-46.411/93; remataré sin base y de contado: Un centro musical marca Audinac modelo AT 660 N° 83.701, que puede ser revisado en mi poder. Edictos:



Un día en el Boletín Oficial y El Tribuno; Arancel de Ley 10%; Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil - Daniel Castaño, Martillero Público - Tel. 215025

Imp. \$ 10,50 e) 21/09/95

O.P. N° 2.450 F. N° 80.726

**Por: DANIEL CASTAÑO**  
JUDICIAL

**Dos televisores color marca Philco**

El día 21 de setiembre de 1995 a horas 17,15 en calle Deán Funes 1.051, ciudad por disposición señor Juez de Ira. Instancia C. y C. de 7ma. Nominación, Secretaría N° 1 en los autos: Ejec. Prend. que se le sigue a Soliz, Fernando - Expte. N° B-57.048/94; remataré sin base y de contado: Dos televisores marca Philco modelo 20" - T - 19 - RC N° 85.934 y N° 94.865 respectivamente, bienes que pueden ser revisado en mi poder. Edictos: Un día en el Boletín Oficial y El Tribuno; Arancel de Ley 10%; Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público - Tel. 215025.

Imp. \$ 10.50 e) 21/09/95

O.P. N° 2.445 F. N° 80.714

**Por: NESTOR JANDULA**  
JUDICIAL

**Un Tv color - Un juego de sillones**

Hoy, 21 de setiembre del 95. a horas 18,30. en calle Coronel Suárez N° 666 de esta ciudad, remataré sin base, con más el 0,6% p/Sello D.G.R. y 10% de comisión de ley. todo al contado: 1 TV. color 20" Philco y un juego de Sillones (1 sofá y 2 individuales) tapizados en cuerina. Ordena el señor Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo C. y C. Ira. Nominación, Secretaría Mesa 1, autos "Figueroa Bocca c/González de Chávez, María del Carmen y otro s/Prep. Vía Ejec. Hoy Ejec.", Expte. B-54.638/94. Edictos p/1 día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día fijado fuere declarado inhábil. Inf. Mart. N. Jándula, Pueyrredón 1073.

Imp. \$ 10,50 e) 21/09/95

O.P. N° 2.443 F. N° 80.710

**Por: JOSE AMARO ZAPIA**  
**Importante inmueble en La Rioja 872 - Ciudad**

El día 21 de setiembre de 1995 a horas 17,30 en calle Zuviria 786 de esta ciudad. remataré sin base y

dinero de contado un inmueble ubicado en calle La Rioja 872 de esta ciudad. Catastro N° 17.335, Sección E, Man. 51, Parc. 28, con 11,30 mts. de frente y 30,65 mts. de fondo totalmente cubierto por tinglado parabólico y mampostería de primera, con entrada para camión. 2 Cámaras frigoríficas, cinco oficinas en planta baja y dos en planta alta, dos baños y todos los servicios. El mismo se encuentra gravado con usufructo vitalicio a favor del señor Vidal Pérez Olavarría y está ocupado por los señores Ismael Conchiel y Gustavo Castilla en calidad de inquilinos con contrato agregado en autos. Ordena la señora Juez de Ira. Instancia del Trabajo N° 2, Dra. Gloria I. M. de Suárez, en los autos "Grassi, J. H. vs. Pérez Gómez, José María", Expte. N° A-03.950/91. Secretaría de la Dra. Violeta H. de Elías. Condiciones: 30% de seña en el acto con más el 1,25% D.G.R. y el 5% comisión del martillero, el 70% dentro de los cinco días de aprobado el remate. Edictos por dos días en diario El Tribuno y un día de Boletín Oficial. La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado feriado. José Amaro Zapia, Martillero Público.

Imp. \$ 17,00 e) 21/09/95

O.P. N° 2.438 F. N° 80.701

**Por: JULIO CESAR TEJADA**  
JUDICIAL CON BASE

**Un importante inmueble edificado  
sito en el Pje. Vicente Panamá N° 56  
de esta ciudad.**

El día viernes 22 de setiembre de 1995, a las 19.10 horas. en Avda. Chile 1450 de la ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 6.000.00 y si no existieren postores por la misma, pasados 15 minutos, se reducirá dicha Base en un 25% (o sea a \$ 4.500.00): Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Panamá N° 56, de esta ciudad e identificado con Catastro N° 15.729 - Sección G - Manzana 124 B - Parcela 17 - Dpto. Capital 01. Sup. 207,00 m2: Plano 1.828: Medidas. 10.00 mts. de fte., 21,40 mts. de L. N. y 20,52 mts. de L. S.: Lim.: al N.c/P.9, al S. c/P.11, al E. c/Prop. de M. Cuéllar y al O c/Pje. s/n. Edificación: tiene 1 salón a la calle de aprox. 3 x 5 mts. con paredes de ladrillos, techo de losa y pisos de cerámicos, 1 verja y entrada para vehículos, luego tiene una casa prefabricada precaria con: 1 porch, 2 dormitorios, 1 pasillo, 1 galería cubierta y 1 lavadero semicubierto, todo con pisos de cemento, techos de F° C° y paredes premoldeadas tipo chapadur con parte de ladrillos, 1 baño de 1ª, azulejado, c/piso de granito, techo de zinc y paredes de ladrillos; terminando con 1 fondo de tierra, con paredes medianeras de material en sus lados pero sin tapia en su lado E. Servicios instalados: tiene agua, luz

y cloaca. A la Calle con pavimento, alumbrado público, pasando el gas natural. Ocupado por los demandados y flia. en calidad de propietarios. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: seña del 30% a cuenta del precio y saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Arancel de Ley del 5% con más sellado D.G.R. del 1,25% a cargo del comprador. Ordena la Sra. Juez del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. 2ª Nom. Secr. de la Dra. Rubí Velásquez, en juicio que se sigue contra Jorge E. y Marta C. de Molina s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 2B-52.815/94. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - Zabala 410 - Teléf. 233416 (Cap.).

Imp. \$ 66,00

e) 20 al 22/09/95

O.P. N° 2.437

F. N° 80.702

**Por: JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL CON BASE (con reducciones)

**Un inmueble edificado, sito en villa Lavalle de esta ciudad.**

El día viernes 22/09/95, a las 19,20 horas, en Avda. Chile 1450 de esta ciudad. Remataré con la Base de \$ 3.380,50 y si no existieren postores por la misma, pasados 15', se reducirá en un 25% (o sea a \$ 2.535,38) y si tampoco existieren oferentes, pasados otros 15', se rematará sin base: Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Int. Félix R. Usandivaras N° 309 esq. San Miguel de Villa Lavalle, de esta ciudad e identificado con Catastro N° 91.328 - Secc. P - Manz. 37 D - Parc. 1 - Dpto. Capital 01, Plano 7.283; Sup.: 185.74 m2; Medidas: 12,46 m. al N., 8,46 m. al E., 16,00 m. al S., 12,00 m. al O. y Ochava 5 mts.; Lim.: al N. c/c. Usandivaras, al S. c/Cat. 91329 P.2, al E. c/c. San Miguel y al O. c/Cat. 91349 P.22. Edificación: Al frente tiene galería semi-cubierta c/t. de zinc., c/cerámicos rojos y verja de block; 1 living comedor: 2 dormitorios sin placares; un baño de 1ª c/azulejos decorados, 1 pasillo; 1 cocina azulejada c/mesada de H° y azulejos. Todo con techo de zinc. cielorrasos de chapadur con rieles de aluminio, pisos calcáreos, pared de hormigón premoldeados y carpintería de madera, c/ventanas de aluminio y rejas de hierro. Luego tiene lavadero semicubierto, 1 pieza c/p. de block y sin techo, 1 entrada p/vehículo c/t. de zinc y portón de chapa, 1 patio c/p. de cemento y tierra; y fondo tapiado c/p. de block. Ocupado por los demandados y flia. como propietarios. Servicios instalados; tiene agua, luz y cloacas. A la calle c/gas natural, sin pavimento y con alumbrado público. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: seña del 30% a cuenta del precio y saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta.

Arancel de Ley: 5% con más sellado D.G.R. del 1,25% a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. 8ª Nom., en juicio que se sigue con Ricardo F. y Ana Zuleta de Hidalgo s/Ejec. Hipotecaria Expte. N° B-49.491/94. Edictos: 3 días por Bol. Oficial y Diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - Zabala 410 - Teléf. 233416 (Cap.).

Imp. \$ 75,00

e) 20 al 22/09/95

O.P. N° 2.436

F. N° 80.703

**Por: JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL CON BASE

**Un inmueble edificado, sito en calle Manuel Dorrego 142 de esta ciudad.**

El día viernes 22 de setiembre de 1995, a las 19,25 horas, en Avda. Chile 1450 de la ciudad de Salta, Remataré con la base de U\$S 1.752,00 (cap. más acc.): Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Dorrego 142 (al este del N° 146 y frente al N° 133) de esta ciudad e identificado con Catastro N° 25.053 - Secc. J - Manz. 33 B - Parc. 12 - Dpto. Capital 01, Plano 1.275A; Sup.: 288 m2; Med.: 9,00 x 32,00 mts.: Lim.: al N. c/L.14, al S. c/calle, al E. c/L.11 y al O. c/L.13. Edificación: tiene 1 habitación a la calle, c/piso de cemento. techo F° C° y p. de block; 1 habitación sin terminar de aprox. 3,50 x 3,00 p. de tierra, sin techo y paredes de ladrillo: 1 baño sin accesorios, c/p. de cemento, t. de zinc. y cañerías PVC y p. de ladrillos; 1 habitación precaria de 6 x 3 c/p. de cemento. t. de zinc y p. de block y con 1 galería de 6 x 2, sin techo, c/p. de tierra y p. de block con patio y únicamente tapiado con ladrillones al O. y con block al N.; Servicios: tiene agua, luz (sin conectar) y cloacas. A la calle sin pavimento, con cordón cuneta. con alumbrado público, pasando el gas natural. El inmueble se encuentra desocupado pero con algunos muebles de una amiga de la demandada. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: seña del 30% a cuenta del precio y saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Arancel de Ley: 5% con más sellado D.G.R. del 1,25% a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. 6ª Nom., Secr. de la Dra. Ana M.P. de Rodríguez, en juicio que se sigue contra Juliana Alvarez s/Ejecución Hipotecaria Expte. N° B-64.269/95. Edictos: 3 días por Bol. Of. y Diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - Zabala 410 - Teléf. 233416 (Cap.).

Imp. \$ 63,00

e) 20 al 22/09/95

O.P. N° 2.433

F. N° 80.699

**Por: ALFREDO J. GUDIÑO**

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

JUDICIAL - CON BASE

**Tres inmuebles en Dpto. Rosario de Lerma y Chicoana.**

El día 22 de septiembre de 1995 a hs. 19,30 en San Felipe y Santiago N° 758 - ciudad - remataré con base, con todo lo plantado y ad. al suelo por acc. fis. y legal, 1°) Base: \$ 5.328,48 (2/3 V.F.) Cat. 361 - Dpto. Chicoana - Fca. Las Arcas - . Sup.. total 500 Has. (Ad-corpus), propiedad sin mejoras ni servicios, ubicada a aproximadamente 35 km. del pueblo de Chicoana por Ruta N° 40, siendo toda su extensión cerros; 2°) Base: \$ 224,23 (2/3 V.F.) Cat. 2000 - Dpto. Chicoana - Fca. Fracción El Mollar -, Sup. Total 1 Ha. 0,46 cm2 (Fte. S/O 76 m. Cfte. 82,75 Cdo. S/E 125,99 m. y Cdo. N/E 126,17) sin mejoras, tratándose de un terreno baldío. 3°) Base: \$ 55.279,02 (Cred. Bco. Pcial.) Cat. 2278 - Dpto. Chicoana - Fca. San José de La Viña - Frac. "B" - Plano 365, Sup. Total 4 Has. 35 a. 11 ca. 08 dm2 - tiene const. una casa en material y adobe, c/tejas, piso de ladrillo, galería, 3 habitaciones, baño y cocina, también hay edificada otra casa pequeña para servicio que cuenta con baño, habitación, lavadero, 2 parrillas en una galería construida con piedras y cemento, junto a éstas, dos galpones chicos con puertas de chapas y tejido de alambre, dicha construcción es de material cocido con techo de chapa, piso de cemento y ladrillo. Cuenta con los servicios de energía eléctrica y agua corriente. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Martín Antonio de los Ríos y su grupo familiar, en calidad de propietario. Revisar los inmuebles de 8 a 20 Hs. Forma de pago: En el acto del remate el comprador debe abonar el 30% del precio, el arancel de mart. 5% y el 1,25% s/precio imp. a los sellos, en efectivo y/o cheque certificado de plaza, el saldo debe ser depositado dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa en el Banco de la Nación Argentina. Ordena el señor Juez Federal de Salta en juicio "Actuaciones Relativas a la Ejecución de Sentencia: Bco. Nación Vs. De los Ríos, Martín y otra -Ordinario-Expte. N° 480/90. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial. y 3 en El Tribuno. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Mayores datos al suscripto Mart, en San Felipe y Santiago N° 758 Tel. 23-5980.

Imp. \$ 74,00

e) 20 y 21/09/95

O.P. N° 2.430

F. N° 80.695

**Por: MARIA ESTER HERRERA**

JUDICIAL - CON BASE

**Un automóvil Ford Escort c/Equipo de Gas.**

El día 4 de octubre de 1995 a las 17,30 horas, en calle Santiago del Estero N° 147 remataré con la Base de \$ 4.441, un automóvil marca Ford Escort LX, Tipo Sedán 4 puertas, modelo Escort LX 1992, motor N° UI003906, chasis N° 8AFZZZ54ZJNJO23889, dominio A-084191- Revisar en horario comercial en Avda. Paraguay N° 2651. Ordena: El Señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom. Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Ester Rivero en los autos: contra Pérez, Julio Alfredo - Ejec. Prendaria - Expte. N° B-59.163/94. Impuesto al acto de remate 1,25% a cargo del comprador, arancel de Ley 10%. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Mart. María Ester Herrera, Santiago del Estero 147.

Imp. \$ 51,00

e) 20 al 22/09/95

O.P. N° 2.429

F. N° 80.693

**Por: GUSTAVO YAPURA BELLINI**

JUDICIAL CON BASE

**Un inmueble sito en Lote 19 Mza. 29 - Gpo. 648 - Barrio Castañares de esta ciudad.**

El día viernes 22/09/95, a las 19,40 hs. en la Avda. Independencia N° 149 de esta ciudad, remataré con la Base: U\$S 17.436,10 (correspondiente al Cré. Hipotecario actualizado) el inmueble sito en Lote 19, Mza. 29; Gpo. 648 Viviendas, B° Castañares e identificado con: Cat. 95828, Secc. J, Mza. 241, Par. 33, Dpto. Cap. Sup. s/m.: 170, 00 m2. Ant. Dom.: Céd. Par. Plano 8454 Mat. de Origen 94870, Lim.: N: Peatonal; S: Par. 20 Mat. 95815 del IPDUV; E: Par. 34, Mat. 95829 del IPDUV; O: Par. 32, Mat. 95827. Ext.: Fte.: 10,00 m. Cfte.: 10,00 m. Cdo. E.: 17,00 m. Cdo. O.: 17,00 m. Datos según Cédula Parcelaria. La vivienda posee tres dormitorios, un pasillo, un baño y cocina con techo de F° C°, y cielorraso de chapadur. El baño es de 1ª con piso de cerámicos y azulejos, la cocina con mesada de cemento reconstituido, muebles sup. e inf. de fórmica, piso de flexiplast. El living - comedor es ampliado con pasillo, paredes de bloques, losa, contrapiso y revocadas las paredes, tapiada a la vuelta. En el fondo existe una ampliación con paredes de bloques compuesta por un dormitorio y un pasillo con piso de granito, un espacio para baño sin terminar, lo mismo que la cocina comedor con contrapiso de cemento, Serv.: luz, agua corriente, gas natural, cloacas, calle enripiada, con alumbrado público, línea telefónica N° 253006. Ocu-

pada por su propietaria junto con el Sr. Amancio Ramírez, mayor de edad, sus hijos mayores, Aldo y Alfredo Cortés y una hija y una nieta menores de edad. Ordena el Sr. Juez de 1° Inst. en lo C. y C. de 5ª Nominación. Dr. Federico Augusto Cortés, Sec. del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, en Juicio contra: "Castillo, Ana María, Ejec. Hipotecaria", Expte. N° B-63.089/95, Arancel de ley 5% a cargo del comprador en el acto de remate. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Condiciones de pago: Seña 30% a cuenta del precio total y saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 3 días en el Bol. Oficial y diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mayores informes al Mart. Público Gustavo A. Yapura Bellini, Salta-Capital. Tel/Fax: 238920.

Imp. \$ 81,00

e) 20 al 22/09/95

O.P. N° 2.428

F. N° 80.692

**Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI**  
JUDICIAL CON BASE

**Un Departamento sito en Monoblock G - Dpto. 4 -  
Planta baja - B° Casino - Ciudad.**

El día viernes 22/09/95 a las 19,50 hs. en Avda. Independencia N° 149 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 4.991 (2/3 partes del Valor Fiscal). un inmueble identificado como Mat. N° 88.135. Sec. Q. Mzana. 37, Parc. 1, Unidad Func. 3 - Dpto. Capital con todo lo edificado, plantado y adherido. Descrip. del Inmueble: Polígono 00-03 planta baja. Sup. Cub. y Sup. total Unidad Func.: 80.85 m2 Reg. Coprop: E.P. N° 140 - Dse Fe. 2.4.76. Esc. Héctor Juan Saá. Mat. de Origen: 87.351 Parc. 1. Plano N° 354 P.H. Ant. Dom.: L 402 - F. 376 - A. 3., datos según cédula parcelaria. Se trata de un inmueble ubicado en Monoblock G - Dpto. 4 - Planta Baja - B° Casino de esta ciudad. Se encuentra ocupada por la Sra. Miriam Alvarez con su esposo Félix López y sus tres hijos menores en calidad de inquilinos de la demandada. Cuenta con un living comedor, una cocina cubierta con cerámicos, mesada y muebles bajo mesada; un lavadero, pasillo interno y tres dormitorios; un baño de 1ª con todos los servicios, todo el piso del dpto. es de flexiplast. Servicios: gas natural, agua corriente, luz eléctrica. El estado gral. del lugar es bueno. Las puertas son de madera y todas las ventanas metálicas, datos según Oficial de Justicia. Ordena Sr. Juez de 1° Inst. en lo C. y C. de 5ª Nom.. Dr. Federico Augusto Cortés, Sec. del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, en juicio contra: "Ojeda de Heit. Andrea Fernanda", Ejecutivo. Expte. N° B-41.385/93. Arancel de Ley: 5% a cargo del comprador en el acto del Remate. Sellado D.G.R.: 1,25% a cargo del com-

prador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Condiciones de pago: seña 30% a cuenta del precio total y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mayores informes al Martillero Público Gustavo A. Yapura Bellini, Salta-Capital. Tel/Fax: 087-238920.

Imp. \$ 81,00

e) 20 al 22/09/95

O.P. N° 2.414

F. N° 80.675

**Por: JORGE LUIS TORREZ**  
JUDICIAL CON BASE

**Un inmueble ubicado en Barrio El Progreso**

El día 22 de setiembre de 1995 a hs. 18.15 en calle Laprida 469 -ciudad- remataré con la base de \$ 7.170,74, correspondiente a las 2/3 partes del V.F., si no hubiere postores por la base, transcurrido 15' la misma se reducirá en un 25% o sea se rematará con la base de \$ 4.780,49. Un inmueble ubicado en B° El Progreso, sobre la calle principal, frente a la manzana N° 2 e identificado con catastro N° 42.361, Secc. "L". Man. 166, Parcela 3, de la ciudad de Salta. Límites s/C.P.: al N.: Pje. sin nombre; al S.: Arroyo Seco; al E.: Lote 3; al O.: Lote 5 prop. de Elerencio L. Vida. Superficie: fte.: 50 m. c/fte.: 57,85 m. + 12,60 m. + 10,23 m. x Cdo. E.: 258,04 m. y Cdo. O.: 252,22 m. Se trata de un terreno que cuenta con una vivienda precaria construida en adobe (3 habit.), una cocina y una habitación con bloque de cemento, todas las dependencias con techo de chapa de zinc y un baño precario de pozo ciego. La mitad del terreno (50 x 120 m. aprox.) está limpio y el resto que va hacia el Arroyo Seco tiene algunos arbustos y en parte c/malezas. El mismo cuenta con luz eléctrica, y no tiene agua corriente. Por el frente que da hacia la calle principal pasan los cables de alta tensión. El inmueble está ocupado por Martín G. Cardozo, su esposa y un hijo menor, y los padres del Sr. Cardozo (atendiente en el acto de la medida de constatación) y lo hacen en calidad de cuidadores. Forma de pago: El comprador debe abonar el 30% en el acto del remate, más la comisión del Martillero (5%) y el saldo del 70% dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Ordena: Sr. Juez de Primera Instancia del Trabajo N° 4, Secretaría del Dr. Jesús Marengo, en juicio que se sigue contra Avícola Salta S.A.: Ordinario. Expte. N° 0747/89. Edictos: por tres días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Sellado de la D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes al

suscripto Martillero en Laprida 469 y/o al Expte. referenciado en el Juzgado en horas de despacho. Jorge Luis Tórez, Martillero Público.

Imp. \$ 96,00 e) 20 al 22/09/95

O.P. N° 2.413 F. N° 80.676

**Por: JORGE E. ARIAS**

JUDICIAL CON BASE \$ 1.556 - ORAN

**Un inmueble**

El día 22/09/95, a hs. 11.30, en Pasaje Joaquín Castellanos 243 de la ciudad de S. R. Nva. Orán, y conforme lo ordena la Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaría de la Dra. Rosa A. Márquez, en los autos caratulados: "Montoya, Ricardo Alfonso vs. Robles, Miguel Angel" - Ejecutivo - Expte. N° 34.823/93.

Remate, con la base de \$ 1.556,- (pesos mil quinientos cincuenta y seis), (corresponde a las dos terceras partes del valor fiscal), el siguiente inmueble, una vivienda de madera con techo de chapa de zinc, piso de cemento, medidas de la vivienda aproximadamente 10 x 6 mts., con un kiosco de material cocido en el frente de 2,50 x 2 mts. aproximadamente, cuenta con verja de material cocido y madera y portón de hierro sobre Pasaje Bermejo, a la altura N° 853 de esta ciudad.

El inmueble se encuentra desocupado. Nomenclatura Catastral: Sección 10ma., Manzana 66-b, Parcela 19, Catastro N° 11.467; frente 10 mts., fondo 28,56 mts., Pasaje Bermejo 853, según datos obtenidos de la Cédula Parcelaria.

Forma de pago: 30% del precio obtenido en la subasta, saldo dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edicto por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno". Comisión: 5% a cargo del comprador. Mayores informes en Pasaje Joaquín Castellanos 243 de 11 a 12 hs. Martillero: Jorge E. Arias. S. R. Nva. Orán. setiembre 01 de 1995. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 34,00 e) 20 y 21/09/95

## CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 2.456 F. N° 80.738

Por el presente se notifica en los términos del Art. 27 de la Ley 24.522, que con fecha 30 de agosto de 1995 en el expediente 2B-70.066/95, que se tramita por ante el Juzgado C. y C. de 12 Nominación a cargo del Dr. Cabral Duba se ha ordenado la apertura del concurso preventivo de Margarita Ana Francisca Figueroa de Jovanovics, L.C. 9.485.135, Jorge Jovanovics D.N.I. 10.451.677, Margarita Jovanovics de

Cornejo Torino L.C. 6.1333.445 y Josefina Jovanovics de Caso D.N.I. 13.855.046, debiendo sus acreedores concurrir de lunes a viernes de 17,00 a 20,00 horas ante el síndico designado, C.P.N. Víctor Hugo Claros, con domicilio en calle Martín Cornejo 66 de esta ciudad, para solicitar la verificación de sus créditos, en los términos de los Arts. 32 y siguientes de la ley, hasta el día 30 de octubre de 1995 inclusive. Esc. Raquel T. de Ruedas, Secretaria.

Imp. \$ 42,50 e) 21 al 27/09/95

O.P. N° 2.448 F. N° 80.720

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. Teresita Arias de Arias, en los autos "Alaniz, Olga Julia vs. s/Concurso Preventivo, Expte. N° B-58.268/94, ha resuelto prorrogar la fecha para que tenga lugar la Junta de Acreedores del presente Concurso, para el próximo 1 de noviembre de 1995 a horas 10,00 (diez) o el subsiguiente día hábil si éste fuera feriado, en el mismo horario, dejándose constancia que este plazo será improrrogable. Publíquense nuevos edictos (por cinco días) a dichos fines, los que serán a cargo de la concursada. Notifíquese personalmente o por cédula. Fdo. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez y Dra. Teresita Arias de Arias, Secretaria. Salta, 15 de agosto de 1995.

Imp. \$ 42,50 e) 21 al 27/09/95

O.P. N° 2.396 F. N° 80.648

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Hernán Gonzalo Cerrillo. Secretaria Dr. Jorge Carlos Baroni, dentro de los caratulados "Pecci S.R.L. y otros s/Concurso Preventivo" Expte. 556/95 y acumulados "Pecci, Francisco Gustavo y otros s/Concurso Preventivo". Expte. N° 557/95, "Pecci, Vicente Francisco Antonio y otros s/Concurso Preventivo". Expte. N° 558/95, "Pecci, Juan Carlos y otros s/Concurso Preventivo". Expte. N° 559/95, "Pecci, Néstor Fabián Antonio y otros s/Concurso Preventivo". Expte. N° 560/95, se ha resuelto en fecha 22 de junio de 1995, decretar la apertura del Concurso Preventivo de Pecci S.R.L. con domicilio en Wilde y Mendoza - Mercado Concentración Fisherton - de Rosario, y de sus socios gerentes Francisco Gustavo Pecci, con domicilio en calle 1ro. de Mayo 951, piso 15 "A", torre A de Rosario, Vicente Francisco Antonio Pecci, con domicilio en Avda. Libertad 110, piso 5° de Rosario, Juan Carlos Pecci, con domicilio en 3 de Febrero 6 de Rosario y Néstor Fabián Antonio

Pecci, con domicilio en Iro. de Mayo 951, piso 12, Dto. "A", torre O, de Rosario, todos constituyendo domicilio a los efectos legales en calle Córdoba 1147, piso 6, Of. 7/10 de Rosario, Se ha dispuesto fijar el día 29 de diciembre de 1995 como fecha tope hasta la cual los acreedores deberán solicitar a la sindicatura designada la verificación de sus acreencias y agjustificación de sus títulos. Designar el día 17 de abril de 1996 a las 9.00 horas como fecha para la realización de la Junta de Acreedores en la sede del Juzgado. Hacer saber que el Síndico designado es el C.P. Hugo Marcos Sáenz, con domicilio legal en calle Rodríguez 262 de Rosario y que los días de atención a los acreedores son los miércoles, jueves y viernes de 16.30 a 19.30 horas. Rosario, 14 de setiembre de 1995. Dr. Jorge Carlos Baroni, Secretario.

Imp. \$ 77,50

e) 19 al 25/09/95

O.P. N° 2.395

F. N° 80.646

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, a cargo del doctor Federico Augusto Cortés. Secretaría del doctor Roberto A. Minetti D'Andrea, hace saber que en los autos: "Luis Ricardo Gutiérrez s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", Expte. N° B-32.370/92, con fecha 05 de octubre de 1994 se ha declarado en estado de quiebra al señor Luis Ricardo Gutiérrez con D.N.I. N° 8.162.968. Se ordena: 1) La prohibición de efectuar pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho; 2) Intímese al fallido y los terceros a hacer entrega al señor Síndico de los bienes y documentos que tuvieren en su poder en el término de 24 hs.; 3) Otorgar el plazo de 50 (cincuenta) días, que se computarán a partir de la última publicación de edictos, para

que los posibles acreedores con créditos posteriores a la fecha de apertura del concurso, procedan a su verificación por ante la Sindicatura, y una vez operado su vencimiento, se otorga el término de 30 (treinta) días para la presentación del informe de la Sindicatura. Los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación, por ante el Síndico doctor Humberto Alias D'Abate, con domicilio en Belgrano 689, ciudad de Salta, de lunes a viernes en el horario de 16.30 a 19.30 horas. Publíquese por 05 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 23 de agosto de 1995. Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, Secretario.

Imp. \$ 42,50

e) 19 al 25/09/95

## EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 2.444

F. N° 80.712

La Dra. María C. Montalbetti de Marinero, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia C. y C. de 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: "Barrios Molina, Serafin vs. González, Lucia y Muñoz, Alfredo - Embargo Preventivo - Ejecutivo", Expte. N° B-14.369/90, que se tramitan por ante este Juzgado, cita y emplaza a los restantes herederos de Lucía González, para que dentro del término de seis (6) días, comparezcan en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial, conforme lo dispuesto por los Arts. 145 y 146 del Cód. Pr. C. y C. Edictos que se publicarán por (2) dos días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Secretaría: 04 de setiembre de 1995. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 17,00

e) 21 al 22/09/95

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. N° 2.457

F. N° 80.743

#### FOR BAT S.R.L.

1) Socios: Lucrecia del Valle Villagra, D.N.I. N° 4.472.284, argentina, casada, de 52 años de edad, de profesión maestra jubilada, con domicilio en calle Lerma N° 497; Luis Fernando Fortunato, D.N.I. N° 14.489.317, argentino, casado, de 33 años de edad, de profesión militar en actividad, domiciliado en calle Alvarado N° 1276; Marcelo Eduardo Fortunato, D.N.I. N° 17.309.170, argentino, soltero, de 30 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en calle Manuela G. de Todd N° 602 y Eduardo Rubén Haro, D.N.I. N° 12.957.684, argentino, casado, de 36 años

de edad, de profesión empleado, domiciliado en calle Juan I. Gorriti N° 220, todos de la ciudad de Salta.

2) Fecha de constitución: 28 de abril de 1995 y modificatoria de 04 de setiembre de 1995.

3) Denominación: For Bat S.R.L.

4) Domicilio y sede social: Tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, actualmente en calle Manuela G. de Todd N° 802 de la ciudad de Salta.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la venta de baterías para automotores, comercialización y distribución de sus partes y accesorios, venta de repuestos para automotores, representaciones, comisiones y consignaciones de repuestos y autopartes.

6) Duración: El término de duración de la sociedad será de veinte (20) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de \$ 10.000,00 (pesos diez mil) dividido en 1.000 cuotas de \$ 10,00 cada una. las fueron suscriptas e integradas totalmente de la siguiente forma: Sra. Lucrecia del Valle Villagra de Fortunato cuatrocientas (400) cuotas con un capital de cuatro mil pesos (\$ 4.000,00) y los restantes socios, es decir: Luis F. Fortunato, Marcelo E. Fortunato y Eduardo R. Haro, suscriben e integran doscientas (200) cuotas de capital cada uno, o sea dos mil pesos (\$ 2.000,00) cada socio.

8) Administración: La Administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas conjuntas de dos de ellos, cualesquiera sean, obliga a la sociedad.

9) Fecha de cierre de ejercicio: El cierre de ejercicio se producirá el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 20 de setiembre de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 33,00

e) 21/09/95

Duración: 10 años.

Objeto: Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados a terceros a realizar transporte de combustibles líquidos y el de cargas en general.

Capital: El capital se fija en la suma de pesos setecientos cincuenta mil (\$ 750.000,-) dividido en setecientos cincuenta cuotas de pesos mil cada una, que los socios suscriben e integran totalmente en bienes en este acto, de conformidad al inventario practicado en fecha 17/11/93. Atribuyéndose cada uno de los socios el 20% del capital aportado.

Administración y representación legal: La administración de la sociedad será ejercida por los socios Benjamín Sanjinés Andia y Lidia Bienvenida Lozano de Sanjinés, quienes revestirán el carácter de gerente y tendrán la representación legal.

Fecha de cierre de ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 20 de setiembre de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 31,00

e) 21/09/95

O.P. N° 2.447

F. N° 80.719

#### TRANSPORTE BENJAMIN SANJINES S.R.L.

Benjamín Sanjinés Andia, con D.N.I. N° 17.354.408, argentino, casado, de 65 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en Chacabuco N° 147 de la ciudad de Salta; Lidia Bienvenida Lozano de Sanjinés, L.C. N° 3.809.546, argentina, casada, de 53 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en Chacabuco N° 147 de la ciudad de Salta; David Sanjinés, D.N.I. N° 14.489.943, argentino, soltero, de 32 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en Chacabuco N° 147 de la ciudad de Salta; Roberto Orlando Sanjinés, D.N.I. N° 16.735.046, argentino, soltero, de 29 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en Chacabuco N° 147 de la ciudad de Salta; Miriam Elizabeth Sanjinés, D.N.I. N° 16.128.236, argentina, casada, de 50 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en Chacabuco N° 147 de la ciudad de Salta.

Fecha de contrato: 23 de febrero de 1994.

Denominación de la sociedad: Transporte Benjamín Sanjinés S.R.L.

Sede social: Su domicilio será en la ciudad de Salta, actualmente en calle Chacabuco N° 147.

O.P. N° 2.446

F. N° 80.715

#### "PINARES DE CATAMARCA S.A."

Instrumento de constitución: Escritura Pública número 160 de fecha 06 de junio de 1995, autorizada por el Escribano Jorge Klix Cornejo.

Socios: Carlos Alberto López Morillo, argentino con Libreta de Enrolamiento 4.398.330, de 52 años de edad, divorciado, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en calle Zuviría 20 de la ciudad de Salta, y don Emilio Marcelo Cantarero, con Libreta de Enrolamiento 8.163.742, casado en Ira. nupcias con María Del Huerto Eletti, de 51 años de edad, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio en Avenida Del Golf 256 del Barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta, en nombre y representación de "Horizontes, Sociedad Anónima".

Denominación: Pinares de Catamarca, Sociedad Anónima.

Duración: 99 años a contar de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio.

Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) Forestación, siembra, culti-

vo y cosechas de vegetales, oleaginosas, vid, cereales, olivos, jofoba y frutales. Forestales: Explotación de granja, elaboración de productos y sub-productos derivados de la explotación de reservas naturales y de la explotación agropecuaria. B) Comercial: compra, venta, importación, exportación, de productos agropecuarios, elaborados o semi-elaborados, tales como semillas, granos, animales, frutos, maderas, aceptar mandatos y consignaciones. En el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá proveer al estado Nacional, Provincial o Municipal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste estatuto.

**Capital social:** El capital social es de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) representado por cinco mil acciones ordinarias al portador de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550 y su modificatorias.

**Administración de la sociedad:** La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, con mandato por tres ejercicios. La asamblea debe designar directores suplentes, en igual o menor número que los titulares, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden establecido de su elección. En caso de directorio plural, éste funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros titulares, y resuelve por mayoría de voto presentes. En caso de empate el presidente votará nuevamente desempatando en la respectiva resolución del directorio. En su primera sesión elegirán al presidente y un vicepresidente, que suplir al primero en su ausencia o impedimento, si el número fuese plural. La asamblea fija la remuneración del directorio.

**Domicilio legal:** Se establece en calle Pueyrredón número 553 de la ciudad de Salta, con sucursales en San Fernando del Valle de Catamarca en calle Maipú 167 y Chacabuco 314, 9° piso de Capital Federal.

**Fiscalización:** La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los accionistas conforme al artículo 284 de la Ley 19.550 cuando la sociedad exceda el monto del inciso 2°, artículo 299 de la Ley 19.550 la asamblea.

**Ejercicio financiero:** El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

**Disolución:** La sociedad se disuelve por las circunstancias previstas en el Art. 94 de la Ley de Sociedades.

**Número de socios:** Se establece en uno el número de directores titulares y en uno el número de directores

suplentes, con mandato por tres ejercicios, designándose al señor Emilio Marcelo Cantarero como Director Titular y al señor Carlos Alberto López Morillo como Director Suplente.

Por orden de la Sra. Juez del Registro Público de Comercio, Dra. Mirta Avellaneda se ordena la presente publicación.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 20 de setiembre de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 64,00

e) 21/09/95

## AVISO COMERCIAL

O.P. N° 2.404

F. N° 80.661

### INVERSORA S.A.

Por el presente edicto se hace saber que en Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Inversora S.A.. celebrada el 23 de mayo de 1995, se aprobó el asunto del capital social de dicha sociedad, hasta la suma \$ 930.000, se delegó asimismo en el Directorio la época de emisión de las nuevas acciones, la forma y condiciones de pago. El Directorio por resolución de fecha 31/05/95 ha decidido efectuar el aumento siendo la forma de pago de contado. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194 de la ley de Sociedades, se ofrece a los accionistas actuales las acciones a emitirse, para que hagan ejercicio del derecho de suscripción preferente en proporción a sus actuales tenencias, durante el plazo de treinta días corridos, que se contarán a partir del 22 de septiembre de 1995. hasta el 21 de octubre de 1995. inclusive. Vencido el plazo, si existiesen aún acciones sin suscribir, se fija un plazo hasta el 6 de noviembre de 1995, para que los accionistas que ejercieron el derecho de suscripción preferente, hagan uso del derecho de acrecer, en proporción a sus tenencias.

Salta, septiembre de 1995.

**Dr. Horacio Patrón Costa**

Presidente

España 475 Tels. (087) 311040 y 311191

Fax: (087) 311194 -4400- Salta

Imp. \$ 63,00

e) 19 al 21/09/



## Sección GENERAL

### ASAMBLEA

O.P. N° 2.449

F. N° 80.724

#### CLUB SOCIAL CAMPO QUIJANO

##### Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento a lo dispuesto por el estatuto social, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 08 de octubre de 1995, a las 11.00 horas en la sede social de Avda. San Martín s/N° de Campo Quijano para considerar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2°) Designación de dos socios para firmar el acta.
- 3°) Lectura y consideración de la memoria, balance general del ejercicio económico cerrado el 30/04/95.
- 4°) Renovación total de la Comisión Directiva.

Esc. Carmen Terrón de Brizuela    Dr. José María Ulivarri  
Secretaria                              Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 21/09/95

### AVISO GENERAL

O.P. N° 2.460

R. s/c. N° 6.990

#### PARTIDO RENOVADOR DE SALTA

Cítase a convención partidaria para el domingo 24 de septiembre, a horas 10 en sede partidaria de Rivadavia 453, Salta, a los efectos de elegir el candidato a Senador Nacional Suplente que sostendrá el P.R.S. ante la Asamblea Legislativa Provincial, el próximo mes de octubre. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial.

Salta, septiembre 20 de 1995

**Héctor Alberto Gardey**

Vice-Presidente

Comité Central

P.R.S.

Sin cargo

e) 21/09/95

### FE DE ERRATAS

O.P. N° 2.442

De la Edición N° 14.749 de fecha 07/09/95  
SECCION ADMINISTRATIVA

Pág. 3.670

Decreto N° 1.971 del 09/08/95 ·  
Anexo 1 - Pichanal  
**DONDE DICE:**  
Salvatierra, Antonio  
--

Pág. 3.672

Decreto N° 1.973 del 09/08/95  
Anexo I - B° 17 de Octubre  
Murillo, María Cristina  
**DONDE DICE:**  
Parc.  
50%

Pág. 3.674

Decreto N° 1.974 del 09/08/95  
Anexo I - B° Cabildo  
Alemán, Mónica Lucrecia  
**DONDE DICE:**  
D.N.I. N° 18.271.464  
Alvarez, Juan Armando  
**DONDE DICE:**  
Matr.  
50%  
Climent, Emilia  
**DONDE DICE:**  
Matr.  
50%

#### DEBE DECIR:

Salvatierra, Antonio  
D.N.I. N° 7.263.294

#### DEBE DECIR:

Condom. Parc. Condom.  
-- -- 50%

#### DEBE DECIR:

D.N.I. N° 18.271.463

#### DEBE DECIR:

Condom. Matr. Condom.  
-- -- 50%

#### DEBE DECIR:

Condom. Matr. Condom.  
-- -- 50%

Pág. 3.675

Segundo, Andrea Fabiola

**DONDE DICE:**

Matr.

50%

Tolava, Mercedes del Carmen

**DONDE DICE:**

Matr.

50%

**DEBE DECIR:**

Condom. Matr. Condom.

-.- -.- 50%

**DEBE DECIR:**

Condom. Matr. Condom.

-.- -.- 50%

**LA DIRECCION**

Sin cargo

e) 21/09/95

**RECAUDACION**

O.P. N° 2.459

Saldo anterior.....	\$ 107.626,50
Recaudación del día 20/09/95.....	\$ 666,20
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 108.292,70</b>